



Ayuntamiento  
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **334B703X3T4U3R640K8M** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



<b>Negociado:</b>	Cultura
<b>Expediente:</b>	***11201D
<b>Documento:</b>	28111I08B
<b>Asunto:</b>	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TENDENTE A ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SERVICIO, CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE CATERING PARA LOS PARTICIPANTES DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS

## DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 229

Visto que mediante Decreto núm. CDC/96/2017 de fecha 04-04-2017 se adjudicó a D. JOSE MANUEL HERNANDEZ FUMERO el contrato de servicio , consistente en el servicio de catering para los participantes de la Representación de la Pasión y Muerte de Jesús por un importe de tres mil trescientos treinta y cinco euros (3.335,00 €), más doscientos treinta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (233,45 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de tres mil quinientos sesenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (3.568,45 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 19/04/2017 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 24/04/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de D. JOSE MANUEL HERNANDEZ FUMERO, con NIF 42098349T, derivada de la siguiente factura:

A D. JOSE MANUEL HERNANDEZ FUMERO, fra. Nº 229, por el servicio de catering para los participantes de la representación de la Pasión y Muerte de Jesús, por importe de tres mil quinientos sesenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (3.568,45 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22699 Promoción Cultural/Otros Gastos Diversos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe